

17-06-09
PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

14 y 15 de Junio

Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION 05-Mayo-2016

CLAVE: SEM000818

FOLIO TRÁMITE: 65,737

NOMBRE: CERVANTES GONZALEZ ELICEO

UBICACIÓN: AVENIDA CERRO DEL 4

COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: TECOLOTLAN

CALLE CRUCE 2: PASEO CERRO DEL 4

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

DÍAS AMPARADOS: 9

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2016

EXTERIOR: SON INTERIOR:

FRUTA DE TEMPORADA, COCO Y CAÑA.

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2016

IMPORTE: \$0.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

MARTES NO TRABAJA

MIÉRCOLES NO TRABAJA

JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA

SÁBADO SI

DOMINGO SI

DE: 09:00:48 a

A: 08:00:48 p

DE: 09:00:48 a

A: 08:00:48 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D POR ACUERDO DELA LEYDEINGRESOS QUEDA EXCENTADE PAGO

P/ Alfredo Chavez
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACION
MAY 10 2016
ACEPTO
CERVANTES GONZALEZ ELICEO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Juan P